



Comunidad  
de Madrid

Secretaría General Técnica  
CONSEJERÍA DE CIENCIA, UNIVERSIDADES  
E INNOVACIÓN

Una vez analizada la documentación remitida, se comunica que por parte de esta Consejería **no existen observaciones que formular** en relación con el anteproyecto de Ley por el que se modifica la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid para el impulso y reactivación de la actividad urbanística.

No obstante, se constata que en la parte final del anteproyecto figura repetida la disposición derogatoria única, por lo que se recomienda subsanar dicha repetición. Asimismo, se recomienda que la disposición final relativa a la entrada en vigor de la ley sea la que cierre el texto normativo.

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

Natalia Romero Frigols

SR. SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN  
DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD



La autenticidad de este documento se puede comprobar en [www.madrid.org/csv](http://www.madrid.org/csv)  
mediante el siguiente código seguro de verificación: **0890289946221166404073**